

DECRETO: N° 1.483 /

TEMUCO, 21 SET. 2015

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° **579 al 601** del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

**DECRETO:**

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 01 al 04 de Septiembre de 2015.

INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	PAÑALES NIÑO			TALLA	CANTIDAD
				RUT	DIRECCION			
596	1	03/09/2015	MATUS RIOS CAROL				2	XXG

ID: 942398

PAÑALES ADULTO							
INP. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
579	1	01/09/2015	CERDA MARDONES ALBERTINA			G	2
580	2	01/09/2015	HUENUPE MARINAO LUCIA			G	3
581	3	01/09/2015	LEAL ABARCA SERGIO			G	2
582	4	01/09/2015	RAMOS MONTECINOS MARIO			G	3
583	5	01/09/2015	TAPIA FIGUEROA MATILDE			M	2
584	6	02/09/2015	BRAVO MARTINEZ MIRTHA			G	3
585	7	02/09/2015	FUENTES VALVERDE GRICELDA			G	3
586	8	02/09/2015	GONZALEZ ZUÑIGA JOSE			G	3
587	9	02/09/2015	LICANQUEO CALFUQUEO ROSA			M	3
588	10	02/09/2015	LINEROS CORDERO MERCEDES			G	3
589	11	02/09/2015	MANZUR LUZI ISABEL			G	3
590	12	02/09/2015	MONTECINOS TORRES JOSE			G	3
591	13	02/09/2015	QUINTANA CARRASCO AMANDA			G	3
592	14	02/09/2015	VALLEJOS INOSTROZA MARIA			G	3
593	15	03/09/2015	CATRIN CURILEF VERONICA			M	3
594	16	03/09/2015	CORNEJO SANTIS ANA			M	3
595	17	03/09/2015	GARNICA DIAZ MONICA			M	2
597	18	03/09/2015	SAN MARTIN VALENZUELA MARIA			M	3
598	19	03/09/2015	VELASQUEZ SUAZO SANDRA			M	3
599	20	03/09/2015	VELOSÓ ELIZABETH DELFINO			G	3
600	21	04/09/2015	CATRILEO PAINEMAL IRMA			G	3
601	22	04/09/2015	PAILAHUEQUE HUALLA JULIA			M	6

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



"Por Orden del Sr. Alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JCF/GCC/MCC/LEB

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad

